



123/ APROBACIÓN DE GASTO PARA ATENCIONES ASISTENCIALES POR LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL AÑO 2023.

Esta Concejalía, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2023 por el que se aprueba el gasto de las Ayudas de Emergencia Social para el año 2023 con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria 23100 48096	IMPORTE- 1.675.000,00 €
Aplicación presupuestaria 23100 48097	IMPORTE- 210.000,00 €
Aplicación presupuestaria 23100 48098	IMPORTE- 140.000,00 €
Aplicación presupuestaria 23100 48099	IMPORTE- 50.000,00 €

2. Dentro de la partida de 23100 48099 Atenciones asistenciales se incluyen todos los gastos de atenciones benéficas y asistenciales asociadas a las ayudas de emergencia social, en concreto, todos los gastos derivados del Servicio de Urgencias Sociales y del Centro Municipal de acogida. Esto incluye el gasto farmacéutico de personas sin recursos, gastos de viajes (autobuses y trenes) de usuarios de Centro Municipal de Acogida, así como gastos de manutención (comidas y cenas) tanto de familias como de mujeres víctimas de violencia de genero del Servicio de Urgencias Sociales.

Se trata de gastos de difícil previsión por ser gastos muy diversos para cubrir necesidades esenciales y están asociados a urgencias y emergencias sociales de personas en una situación de especial vulnerabilidad sin poderse conocer a priori el número de personas que van a ser atendidas a lo largo del año. Debido a esta dificultad de previsión, existen facturas pendientes de pago correspondientes al año 2023 para las que es necesario aprobar un gasto de 12.000 euros.

3. El acuerdo de la Junta del Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2023 de delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en el concejal titular del área de administración pública, interior y participación ciudadana.
4. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2023 de Derogación Singular nº20/2023 de la orden de cierre contable para el año 2023.
5. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 27 de diciembre de 2023. (Número Diario General de Operaciones 23/70448).



6. El Informe de Intervención previa emitido, con fecha 28 de diciembre de 2023, por el Interventor General/ Interventor en funciones.
7. La Propuesta de Resolución formulada al efecto por la T.A.G. de Servicios Sociales de fecha 27 de diciembre de 2023.

Resuelve:

- Primero: Aprobar un gasto en concepto de atenciones asistenciales asociadas a las Ayudas de Emergencia Social para el año 2023, por un importe de 12.000 €.
- Dicho gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 231.00 480.99 del presupuesto municipal del ejercicio 2023.
- Tercero: Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el acuerdo de aprobación del gasto a efectos de su publicidad.

Concejal titular del Área

Firmado electrónicamente por Félix Francisco Iglesias Del Valle el día 28/12/2023